

E-0024-2012



409

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020).

SENTENCIA MIXTA N° 04

VISTOS:

Se encuentra para dictar sentencia, la causa penal seguida a **KATHIA KARELY ROBLES GUTIÉRREZ, ANA MARÍA JOHNSON CASTILLO DE ROSARIO** y **SUJEY CELESTINA GODOY MINIEL DE DE LOS RÍOS**, por el delito Contra la Administración Pública y Contra la Fe Pública, en detrimento del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

El Ministerio Público aparece representado por la Fiscalía Anticorrupción de Descarga, en tanto, la defensa particular de **KATHIA KARELY ROBLES GUTIÉRREZ**, es representada por el Licenciado Javier G. Mitil M., la defensa pública de **ANA MARÍA JOHNSON CASTILLO DE ROSARIO**, está a cargo del Licenciado Fernando Peñuelas y la defensa pública de **SUJEY CELESTINA GODOY MINIEL DE DE LOS RÍOS**, es representada por la Licenciada Carmen Luisa de Stagnaro.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En el infolio penal que nos ocupa, se advierten dos situaciones diferentes en cuanto a las partes, pero que fueron llevados en un solo expediente; primero una denuncia en contra de la señora **KATHIA KARELY ROBLES GUTIÉRREZ**, por parte de la señora **MARISOL ABAD DE PINEDA** y luego una segunda denuncia en contra de las señoras **ANA MARÍA JOHNSON CASTILLO DE ROSARIO** y **SUJEY CELESTINA GODOY MINIEL DE DE LOS RÍOS**, interpuesta por el señor **VÍCTOR MOISÉS ZARZAVILLA RODRÍGUEZ**.

Ambas denuncias se dan en contra de funcionarias de la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y por

410



anomalías en la tramitación de avisos de operación.

En virtud de ello, el Licenciado Omar A. Keene Ariano, en representación de Yasmina del C. Pimentel C., en su condición de Ministra Encargada del MICI, presentó formal denuncia en contra la señora **KATHIA KARELY ROBLES GUTIÉRREZ**, funcionaria de la Dirección de Comercio Interior del MICI, por el delito Contra la Administración Pública y/o por el delito Contra la Fe Pública, específicamente Falsificación de Documentos en General.

Señala el denunciante que el día 1 de diciembre de 2011, compareció ante la Dirección General de Comercio Interior, el señor José Luis Osorio, quien denunció que el día 14 de noviembre de 2011, le entregó seiscientos quince balboas (B/.615.00) a una funcionaria para poner su negocio al día, sin embargo esta le dio una certificación falsa, por lo que fue visitado por la policía, además indica que la funcionaria no le dio ningún tipo de constancia, ni le dijo su nombre, pero aportó un papel donde la misma apuntó su número de teléfono 6762-1675 y el correo krobles@mici.gob.pa, para que la pudiera localizar.

Indica el Licenciado Keene que el mismo día, 1 de diciembre de 2011, se presentó a la Dirección de Comercio Interior, la señora Marisol Abat de Pineda, quien indicó que una funcionaria en dicha dirección le tramitó una patente de comida y licor que no está registrada, a pesar de haberle dado el dinero para cancelar el trámite, no obstante luego de tener los documentos en sus manos se dieron cuenta que la dirección del establecimiento no era la correcta, ni las actividades y que es un aviso falso, por lo que decidieron presentarse a la institución a aclarar el asunto, ya que el día anterior la policía cerró el lugar por no tener los papeles en reglas, además señala que la funcionaria le dijo que su nombre era Katya.

Sigue señalando el Licenciado Keene, que producto del hecho denunciado, la Licenciada Marlaine Tuñón, Directora General de Comercio Interior, solicita a la Licenciada Nelly Carrillo de Barría, Directora de Auditoría